
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
024	017	24	2017

Montevideo, 16 de agosto de 2017

VISTO: lo dispuesto en la Resolución de este Consejo Directivo Honorario N° 024/016 de fecha 1° de junio del 2016;

RESULTANDO: I) que a través de dicha Resolución se autorizó la subrogación de funciones a la funcionaria Cra. Leticia Buela y del puesto de trabajo Escalafón A, Grado 15, denominación Profesional I, Serie Profesional, en el puesto de trabajo de Directora de Administración General, Escalafón A, Grado 16, Serie Profesional, Denominación Director del Área Administración General;

II) que en su mérito, mientras no se provea definitivamente el puesto de trabajo correspondiente a Profesional I de la referida Área, corresponde disponer la subrogación de las funciones inherentes al mismo a fin de procurar el mejor funcionamiento de la misma;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, procede la subrogación de funciones en dos hipótesis: en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo;

II) que en el presente caso, la subrogación autorizada procede por la ausencia temporaria de la funcionaria titular del puesto de trabajo correspondiente a Profesional I del Área Administración General, actualmente denominada Administración y Finanzas por Decreto N° 285/013 de 09 de setiembre de 2013;

III) que se considera que la funcionaria Cra. Paula Márquez Miletic del Área Administración y Finanzas, posee vocación suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al referido puesto de trabajo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014,

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

de 9 de octubre de 2014 y demás disposiciones concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Autorízase la subrogación de la Cra. Paula Márquez Miletic, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del puesto de trabajo Escalafón C, Grado 12, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo, en el desempeño de las funciones inherentes al cargo Profesional I, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 meses y con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir del 10 de octubre de 2017.

2º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik